



MEMORANDO

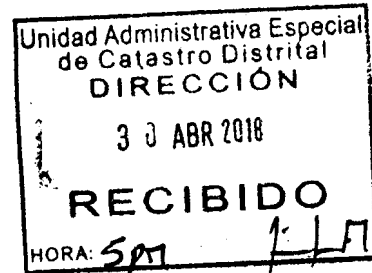
ORIGEN: Origen: Sd:67 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/NAVAS FLORES
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA CI
ASUNTO: Asunto: INFORME SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO
OBS: Obs.: PROYECTO / HEDERSON AGUDELO

Referencia : Plan Operativo Anual de la Oficina de Control Interno, vigencia 2018

Fecha : 30 de abril de 2018

PARA : Claudia Puentes Riaño
Directora General UAECD

DE : Johny Gender Navas Flores
Jefe Oficina de Control Interno



ASUNTO : Informe seguimiento y verificación al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto de la UAECD según selectivo.

Cordial saludo Dra. Claudia:

Remito para su conocimiento y fines que consideren pertinentes, Informe seguimiento y verificación al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto de la UAECD según selectivo del primer trimestre de 2018.

Agradecemos a los responsables de los procesos remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe, a más tardar el día martes 08 de mayo de 2018 a los correos electrónicos hagudelo@catastrobogota.gov.co y jnavas@catastrobogota.gov.co, Si transcurrida esta fecha no se ha recibido observación alguna, se procederá a registrar la acción correspondiente en el aplicativo ISODOC, para que el responsable del proceso realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor.

Cordialmente,

JOHNY GENDER NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación

Seguimiento

Auditoría de Gestión

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto de la UAECD, según selectivo.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto relacionadas con “*Servicio de Transporte*”: consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor.
- Verificar la eficacia y efectividad de los controles establecidos para los riesgos identificados.
- Realizar seguimiento a los resultados de informes anteriores.

3. ALCANCE

Verificación de las medidas de austeridad en el gasto contempladas en la Resolución 0890 del 21 de julio de 2014 servicio de transporte, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2018.

4. METODOLOGÍA

Para el seguimiento se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, en el cual se incluyó: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones, que permitirán contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno, se tomó muestreo no estadístico respecto a las medidas de austeridad, se aplicaron técnicas como observación, revisión documental, entre otras.

5. MARCO NORMATIVO (CRITERIOS DE AUDITORÍA)

-Decreto 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”. Artículo 2.8.4.8.2.

-Decreto 984 de 2012 “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”.

-Decreto 1737 de agosto 21 de 1998 “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*”.

-Resolución 2073 del 05 de octubre de 2015 “*Por la cual se adiciona a la Resolución 890 del 21 de julio de 2014 que adoptó medidas sobre austeridad del gasto público en la UAECD*”.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

-Resolución 0890 del 21 de julio de 2014 “*Por la cual se adoptan medidas sobre austeridad del gasto público en la UAECD*”.

6. PRESENTACIÓN RESULTADOS

6.1 Verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto relacionadas con “*Servicio de Transporte*”: *consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor*.

Para la realización del informe, se procedió a verificar los documentos soporte que permitieran evidenciar el cumplimiento de lo descrito en la Resolución 0890 del 21 de julio de 2014, específicamente lo relacionado con el artículo 6°:

- “*Servicio de Transporte*”, Parágrafos 6° “*Consumo de Gasolina y mantenimiento del parque automotor*”.

La Oficina de Control Interno, solicitó a la Subgerencia Administrativa y Financiera “*Relación mensual de consumo de gasolina, relación del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y sus respectivas hojas de vida y los autocontroles implementados por la SAF para realizar el seguimiento y control al consumo de gasolina copia del contrato suscrito para el suministro de combustible y mantenimiento objeto*” a través de memorando interno del 06 de abril de 2018 (cordis N° 2018IE5013), información suministrada por la SAF a través de correo electrónico el día 23 de abril de 2018.

6.1.1 Artículo 6 “*Servicio de Transporte*”. “*Los vehículos de la Unidad estarán disponibles para atender exclusivamente actividades institucionales de conformidad con la Política de Transporte establecida por la UAECD e implementada a través del Sistema de Gestión Integral*”.

Parágrafo 6: “Consumo de gasolina y Mantenimiento del Parque Automotor” “*La Subgerencia Administrativa y Financiera, realizará el control periódico al consumo de gasolina (...) El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo al plan programado para el año revisando mensualmente su comportamiento...*”

Situaciones evidenciadas

Se realizó verificación de la “*Política Administración de Transporte*”, la cual se encontró publicada en el aplicativo ISODOC-SGI, asociada como documento anexo al “*Procedimiento Administración de Transporte*” código 07-02-PR-01 v2, en la cual se describe en el numeral 7. “*Descripción de actividades*”:

- “*B Mantenimiento Preventivo y Correctivo*” N° 7.3 “*Realizar un Pre diagnóstico. El responsable de transporte en coordinación con los conductores deberá realizar un pre diagnóstico...*”

- “*C. Suministro de Combustible*” N° 7.4 “*Verificar el suministro. Recibe la información del consolidado de consumo y verifica el suministro con los soportes entregados...*”.

Se realizó comparación (selectiva) de los recorridos en kilometraje de los vehículos de placas OBH-762 y OBH-576 entre los meses de febrero y marzo de 2018, información que fue consultada a través de la herramienta GPS y comparada con la información entregada por el proveedor Terpel en el archivo plano “*Reporte de Consumos*”; se compararon los recorridos realizados (información GPS) y los kilómetros recorridos por cada vehículo, registrados para

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

la recarga de combustible (información proveedor) , no obstante a que la herramienta GPS, permite realizar seguimiento en tiempo real, y consultar recorridos históricos, producto de dicha comparación no se evidenciaron los registros documentales correspondientes que permitieran observar la trazabilidad de la actividad realizada por el profesional asignado por la SAF como responsable para controlar y verificar el histórico del consumo de combustibles de cada vehículo y la respectiva verificación con los recorridos realizados por medio de la plataforma de la empresa prestadora del servicio de GPS.

Se evidenció que no se dejó registro de estas consultas y reportes de las verificaciones realizadas, que permitieran evidenciar posibles inconsistencias presentadas y las cuales deben ser registradas en el cuadro de excel "Registro Control Combustible", actividad que se encuentra descrita en el procedimiento "Administración de Transporte código 07-02-PR-01 v2 numeral 7. Literal C. "Suministro de Combustible" numerales 8 y 9, teniendo en cuenta que los vehículos mencionados presentaron para el mes de marzo de 2018 en comparación del mes anterior, menos kilómetros recorridos pero más combustible facturado, como se demuestra a continuación.

Tabla N° 1 Comparación Recorridos GPS Vs. Registro Control de Combustible

PLACA	Febrero -2018		Marzo -2018		DIFERENCIAS	
	KM RECORRIDOS	VALOR FACTURADO	KM RECORRIDOS	VALOR FACTURADO	DIF KILOMETROS	DIF VALOR FACTURADO
OBH 762	1.967	\$ 308.880	1.348	\$ 417.132	(619)	\$ 108.252
OBH 576	1.324	\$ 256.496	980	\$ 308.772	(344)	\$ 52.276

Fuente: Elaboración propia auditor OCI comparación recorridos GPS Vs. registro control de combustible febrero marzo 2018

Situación que había sido advertida por la Oficina de Control Interno y registrada en el aplicativo ISODOC-SGI con la PDA-2017-115, el 08 de mayo de 2017.

Por otra parte se observó que el 22 de febrero de 2018 se suscribió el contrato N° 190 a través de la orden de compra 25785 con la organización Terpel S.A., para "La UAECD cuenta con un parque automotor de 26 vehículos, entre los cuales se incluyen los asignados a los Directivos de la Entidad; automotores que son utilizados para brindar desplazamiento y apoyo logístico a funcionarios y contratistas, a fin de realizar la captura de datos propios para llevar a cabo su labor misional requiriendo del suministro de combustible permanente para su normal funcionamiento, por un valor de \$ 55.0000.000", con un plazo de ejecución de 7 meses, y con fecha de terminación del día 30 de septiembre de 2018.

6.1.2 "Parágrafo 6° "Consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor". "La Subgerencia Administrativa y Financiera, realizará un control periódico al consumo de gasolina de acuerdo a la clase, modelo, kilometraje mensual y cilindraje de cada vehículo. (Negrilla fuera de Texto)

Este control debe realizarse a través de un chip o tecnología similar que registre el consumo diario en la estación de gasolina contratada para tal efecto. Cada mes se evaluará dichos consumos con el fin de realizar los ajustes necesarios que impliquen ahorros de este suministro".

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Situaciones evidenciadas

Se verificó el comportamiento de gastos mensuales por concepto de consumo de combustible para 20 vehículos (según selectivo) de la Unidad en el primer trimestre de 2018, como se muestra a continuación:

Tabla N° 2 Consumo mensual de gasolina

Fecha de corte	Volumen en galones	Valor total consumo
01 al 31 Enero	434,85	\$ 3.708.400
01 al 28 de Febrero	518,86	\$ 4.501.141
1 al 31 de Marzo	933,43	\$ 8.075.219
Total general	1887,13	\$ 16.284.760

Fuente: Elaboración propia auditor OCI *Consumo mensual Gasolina del 01 enero al 31 de marzo de 2018.*

Por otra parte se verificó la información entregada por la SAF (según selectivo) para los meses enero a marzo de 2018 a través del "Informe 1° Trimestre 2018" versus el reporte electrónico "Factura Consumo Combustible..." entregado por el proveedor del servicio y las facturas entregadas por las estaciones de servicio EDS en el momento del suministro del combustible por medio de Chip electrónico asignado a cada uno de los vehículos de la Entidad, respecto a las cuales se observó que no existen diferencias en el reporte de consumo de combustible y la facturación generada por el proveedor Terpel.

Tabla N° 3 Verificación Información Reporte consumo de Combustible vs Facturación

PLACA	VALOR REPORTE SAF	VALOR REPORTE TERPEL	FACTURA N°	FECHA
OBH509	\$ 50.520	\$ 50.520	998143	18/01/2018
OBH700	\$ 53.280	\$ 53.280	1165391	18/01/2018
OBH576	\$ 50.520	\$ 50.520	998796	18/01/2018
OBH574	\$ 48.550	\$ 48.550	998797	18/01/2018
OBG180	\$ 58.940	\$ 58.940	999434	19/01/2018
OBE714	\$ 51.480	\$ 51.480	1042615	21/02/2018
OBH764	\$ 51.480	\$ 51.480	1042631	21/02/2018
OBH509	\$ 51.480	\$ 51.480	1042664	21/02/2018
OBH762	\$ 51.480	\$ 51.480	1042793	21/02/2018
OBH578	\$ 51.480	\$ 51.480	1043066	21/02/2018
OBE627	\$ 47.954	\$ 47.954	1043292	21/02/2018
OBH700	\$ 54.240	\$ 54.240	1186501	21/02/2018
OBE709	\$ 52.769	\$ 52.769	1071774	14/03/2018
OBE714	\$ 52.769	\$ 52.769	1071950	14/03/2018
OBH509	\$ 52.769	\$ 52.769	1071972	14/03/2018
OBH762	\$ 52.769	\$ 52.769	1072121	14/03/2018

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

PLACA	VALOR REPORTE SAF	VALOR REPORTE TERPEL	FACTURA N°	FECHA
OBE515	\$ 52.769	\$ 52.769	1072341	14/03/2018
OBE812	\$ 52.769	\$ 52.769	1072514	14/03/2018
OBE606	\$ 61.564	\$ 61.564	1072518	14/03/2018
OBH767	\$ 52.769	\$ 52.769	1072636	14/03/2018

Fuente: Elaboración propia auditor OCI Reporte de Consumo Combustibles Primer Trimestre Vigencia 2018 entregado por la SAF

Se observó que los valores generados en el reporte de consumo de combustible entregado por la SAF, corresponden a los consumos reportados en archivo plano entregado por el proveedor para el respectivo control, y a su vez tienen correspondencia con las facturas entregadas por las estaciones de servicio EDS en el momento del suministro del combustible.

Se observó que en el reporte “*electrónico de consumos de combustible*” entregado quincenalmente por el proveedor del servicio a la Unidad, los siguientes ítem: Comprobante, fecha, hora, placa, centro de costo, producto, total venta, volumen, precio especial, valor factura, kilometraje, estación de servicio, corte factura y tipo estación. Se evidenció que se está realizando seguimiento a la información suministrada por el proveedor por parte de la SAF.

En cuanto a la ejecución del rubro presupuestal 3-1-2-01-03 “*Combustibles Lubricantes y Llantas*” se evidenció con corte a 31 de marzo de 2018, que fue asignado un presupuesto por valor de \$ 85.000.000, de los cuales se han comprometido \$ 55.000.000 para una ejecución presupuestal con compromisos del 64.71 y 0% en ejecución con giros.

6.1.3 “*El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo al plan programado para el año revisando mensualmente su comportamiento y teniendo en cuenta los históricos de mantenimiento, en busca de la mayor economía en su ejecución*”.

Se solicitó copia de los contratos suscritos vigentes para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad, evidenciando:

Situación Evidenciada

Se revisó el contrato N° 270 del 13 de septiembre de 2017, suscrito entre la UAECD y la Unión Temporal Mantenimiento Autocat NIT. N° 901.114.070, cuyo objeto es: “*Prestar el servicio de mantenimiento al parque automotor de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios*”. Por un valor de ciento diez millones de pesos M/CTE (\$110.000.000) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 8 meses o hasta agotar presupuesto, con fecha de inicio del 19 de septiembre de 2017 y con un presupuesto ejecutado a 31 de marzo de 2018 por valor de \$ 80.375.612.

Se evidenció que fue suministrada por la SAF, la matriz “*Consolidado Mantenimiento y Repuestos Primer Trimestre 2018*”, en la que se tiene descrito cada uno de los mantenimientos correctivos, el registro de las intervenciones realizadas y los valores por cada vehículo de la UAECD, los formatos de inspección de los vehículos, de igual forma las solicitudes para mantenimiento correctivo, se generan a través del formato “*Solicitud de Autorización del Servicio de Mantenimiento, Repuestos y/o reparaciones (Vehículos)*” código 07-02-FR-05, según lo descrito en el

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

procedimiento “*Administración de Transporte*” código 07-02-PR-01 v1,1, descripción de actividades literal B “*Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo*” “*el conductor del vehículo deberá verificar el estado del vehículo por lo menos una vez al mes; para la cual diligenciará el formato de inspección de inventario vehicular y lista de chequeo, donde se hará una inspección visual del vehículo...*”, no obstante a lo anterior, no se evidenció “*plan de mantenimiento programado para el año*”, ni soportes de revisión del comportamiento mensual, asociado al seguimiento en el que se pueda identificar los mantenimientos preventivos al parque automotor, de acuerdo al histórico de la hoja de vida de los vehículos y los históricos de mantenimiento, en busca de la mayor economía en su ejecución.

Hallazgo

(AC) Se evidenció que la Subgerencia Administrativa y Financiera, no cuenta con un plan de mantenimiento programado, ni soportes de revisión del comportamiento mensual del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2018, asociado al seguimiento, en el que se puedan identificar los mantenimientos preventivos al parque automotor, de acuerdo al histórico de la hoja de vida y los históricos de mantenimiento de los vehículos, lo que conllevaría a la materialización del riesgo “*Posibilidad de daño mecánicos de los vehículos*” y la deficiencia del control establecido “*Llevar un seguimiento y control al estado real de los vehículos*”, lo anterior incumplimiento a lo descrito en la “*Política Administración de Transporte*”, numeral 6.12 “*Llevar el control de los mantenimientos tanto correctivos como preventivos*”, y lo descrito en la Resolución 0890 del 21 de julio de 2014 artículo 6, “*Servicio de Transporte*”. Parágrafo. “*(...) El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo al plan programado para el año revisando mensualmente su comportamiento y teniendo en cuenta los históricos de mantenimiento, en busca de la mayor economía en su ejecución*”, Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG, 7.2.3 *Actividades de Control (...)* *Determinar acciones que contribuyan a mitigar los riesgos.*

6.2 Verificación de la eficacia y efectividad de los controles establecidos para los riesgos identificados en el proceso Servicios Gestión de Servicios Administrativos.

Se realizó seguimiento al riesgo “*Posibilidad de daño mecánicos de los vehículos*” a la eficacia y efectividad al control establecido “*Llevar un seguimiento y control al estado real de los vehículos*”. De acuerdo con el reporte de seguimiento a riesgos del primer trimestre de 2017 remitido por el responsable del proceso a la OCI, se informó que el riesgo no se materializó, y las verificaciones realizadas por el auditor, no se evidenciaron materialización de eventos de riesgo.

Se verificó la aplicación del seguimiento realizado al estado de los vehículos, observando que los mismos no cuentan con plan de mantenimiento preventivo, teniendo en cuenta lo descrito en la Resolución 0890 del 21 de julio de 2014 el artículo 6, “*Servicio de Transporte*”. Parágrafo. “*(...) El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo al plan programado para el año revisando mensualmente su comportamiento y teniendo en cuenta los históricos de mantenimiento, en busca de la mayor economía en su ejecución*”, teniendo en cuenta estos aspectos, se observó que el control no es efectivo, razón por la cual se deberá proceder a identificar nuevos controles y valorar nuevamente el riesgo inherente y el riesgo residual.

6.3 Seguimiento a resultados de informes de Austeridad del Gasto vigencias 2017.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de Austeridad del Gasto Público observando:

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

- Informe de seguimiento, radicado mediante memorando cordis N° 2015IE8004:
Se encuentra en ejecución la acción correctiva PDA-2017-66 a cargo de la Subgerencia de Recursos Humanos en la que se indica: *“Realizar la gestión pertinente para ejecutar los recursos presupuestales asignados al rubro de capacitación, dentro de la vigencia 2015...”*. El plan de acción cuenta con 4 actividades, el estado de la PDA *“En proceso”*, y con un porcentaje de avance del 95% y fecha de finalización 30 de abril de 2018.
- Informe del primer trimestre del 2017, radicado mediante memorando cordis N° 2017IE5019:
Se encuentra en ejecución la acción preventiva PDA-2017-115, a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera, en la que se indica: *La Subgerencia Administrativa y Financiera realizó la comparación de seguimiento histórico del consumo de combustible y los reportes de los recorridos realizados de los vehículos de la Unidad por medio de la plataforma de la empresa prestadora del servicio GPS durante el período comprendido entre enero a marzo de 2017, no obstante producto de dicha comparación no se evidenciaron los registros documentales correspondientes que permitan observar la trazabilidad de la actividad,...”*. El plan de acción cuenta con 4 actividades, el estado de la PDA *“En proceso”*, y con un porcentaje de avance del 70% y fecha de finalización 11 de mayo de 2018.
- Informe del segundo trimestre del 2017, radicado mediante memorando cordis N° 2017IE9609:
Se encuentra en ejecución la acción correctiva PDA-2017-179, a cargo del proceso Provisión y Soporte De Servicios TI, en la que se indica: *La base de datos de usuarios de impresión presenta inconsistencias en cuanto a la cuotas de impresión y la dependencia a la cual está asignada según servidor público, lo anterior conllevó al incumplimiento de lo establecido en el ““Instructivo Modificación y Control de Cuota de Impresión” código 13-02-IN-7 v1 numeral 3, ítem 3 “Realizar modificación de la cuota de impresión” Nota: si se realiza la modificación de cuota establecida de forma definitiva se actualiza la base de datos de usuarios de impresión...”*. El plan de mejoramiento fue registrado en el aplicativo ISODOC el 10 de agosto de 2017, cuenta con 4 actividades, el estado de la PDA *“En Proceso”* y con un porcentaje de avance del 80% y fecha de finalización 30 de abril de 2018.

CONCLUSIONES

- A partir del seguimiento disposiciones de Austeridad del Gasto Público de la Unidad del primer trimestre de 2017, se observó que se está dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución 0890 de 2014, artículo 6, *“Servicio de Transporte”*, no obstante el Sistema de Control Interno de la austeridad del gasto es susceptible de mejora a partir de la implementación de las acciones de relacionadas en el presente informe.
- Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren sólo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

RECOMENDACIONES

- Realizar el análisis de causas y definir el plan de acción que elimine la causa raíz del problema, relacionada asociado al seguimiento en el que se pueda identificar los mantenimientos preventivos al parque automotor, de acuerdo al histórico de la hoja de vida de los vehículos y los históricos de mantenimiento, lo que conllevaría a la

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

materialización del riesgo “*Posibilidad de daño mecánicos de los vehículos*” y la deficiencia del control establecido “*Llevar un seguimiento y control al estado real de los vehículos*”.


- Revisar el análisis de causas de la acción preventiva PDA-2017-115 y de considerarlo optar por otra metodología (Primer análisis causa y efecto o 5M), teniendo en cuenta que la situación evidenciada el presente informe para que se elimine de manera efectiva la situación evidenciada y verificar el control aplicado para que conduzca al cumplimiento a lo descrito en la “*Política Administración de Transporte*”, numeral 6.2 “*Realizar seguimiento histórico de consumo de combustible de cada vehículo y compararlo con recorridos realizados por medio de la plataforma de la empresa prestadora del servicio GPS*”.
- Continuar con la aplicación de los mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de la legislación y las regulaciones, la eficacia y la eficiencia en la aplicación de la resolución de Austeridad del gasto de la UAECD y la corrección oportuna de las deficiencias que coadyuvan a la mejora continua y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Agradecemos a los responsables de los procesos remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe, a más tardar el día martes 08 de mayo de 2018 a los correos electrónicos hagudelo@catastrobogota.gov.co, y jnavas@catastrobogota.gov.co. Si transcurrida esta fecha no se ha recibido observación alguna, se procederá a registrar la acción correspondientes en el aplicativo ISODOC, para que el responsable del proceso realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor.

Cordialmente,


JOHNY G. NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Winston Darío Hernández. - Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró y verificó: Hederson Agudelo Ortiz – Auditor Contratista OCI 

Revisó: Johnny G. Navas Flores

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**